

JFPB/JAUS/mn/jgv.

**LOTA, 29 de Marzo de 2018.-  
DECRETO N° 976 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.  
b) Memorandum N° 163, de fecha 29/03//2018, Sr  
Alcalde.  
c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría  
Regional del BioBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N°  
10.336.  
d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General  
de la República.  
e) Lo dispuesto en el Art. N° 84° de la Ley N°  
18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.  
f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos  
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.  
g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de  
Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las  
materias de personal que indica.  
h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,  
publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización  
25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las  
facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de  
Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del  
**01 de Abril de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2018**, a  
don **RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO**, Profesional, Grado 12° E.M.R.,  
quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su  
nombramiento.

2.- El funcionario, don **RODRIGO OSVALDO  
ESTRADA MELO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución  
horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas  
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que el Sr. **RODRIGO  
OSVALDO ESTRADA MELO** desempeñará funciones en Departamento Planificación e Inversiones  
Comunal, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la  
obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente  
contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE**

**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



**DIRECCIÓN  
DE  
CONTROL**  
V° B° CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD**  
Certificado N° 140  
Fecha: 5-04-2018